

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 171 Lunes 18 de julio de 2011 Sec. IV. Pág. 78511

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24073 TARRAGONA

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona, por el presente hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 385/2011-3 se ha dictado en fecha 1-7-11 Auto de declaración de concurso voluntario de Llums Patrimonial, S.L., con CIF B-43.641.687 y domicilio social en Urbanización Parc Nivera, 22, 43500, de Tortosa (Tarragona), representada por la Procuradora D.ª MONTSERRAT VELLVE FOIX y defendida por el Letrado D. José Luis Cobo Aragoneses, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de la administración concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administradora Concursal D.ª Cristina Alonso Suárez la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente

Tarragona, 1 de julio de 2011.- El Secretario judicial.

ID: A110055885-1